



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN DECANAL N° 259-2026-FE-UNICA-D

Ica, 08 de junio de 2026

VISTO:

El Estatuto de la Universidad, en su Artículo 39: "Son atribuciones del Decano", inciso 39.6: "Designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 48 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Está integrada por docentes y estudiantes. Las Facultades organizan, gestionan y conducen al régimen de estudios de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional, que permiten la obtención de grados académicos y de títulos a nombre de la nación;

Que, con fecha 25 de setiembre del 2024, de acuerdo al cronograma de elecciones de rector, vicerrectores, decanos, docentes y estudiantes representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 932-R-UNICA-2024, se realizó el acto electoral de sufragio; y habiéndose producido el escrutinio y cómputo contenido en las actas finales de esta misma fecha, el Comité Electoral Universitario proclama a los ganadores de Decanos de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 100-CEU-UNICA-2024, de fecha 26 de setiembre de 2024, se proclama ganadores del proceso electoral de Decanos de las diversas Facultades de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, quienes fueron el 25 de setiembre de 2024, para el periodo comprendido del 30 de setiembre de 2024 al 29 de setiembre de 2028;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1577-R-UNICA-2024, de fecha 28 de setiembre del 2024, en el art. 2° se NOMBRA a la Dra. SUSANA ALVARADO ALFARO como Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" para el periodo comprendido del 30 de setiembre del 2024 al 29 de setiembre del 2028;

Que, mediante Oficios N° 101019 y 01032-SG-UNICA-2024, la Secretaria General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" solicita el registro de datos de las autoridades elegidas y; de acuerdo a lo solicitado la SUNEDU emite el Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT de fecha 03 de octubre del 2024, comunicando el registro de los datos de la Dra. SUSANA ALVARADO ALFARO;

Que, el Estatuto Universitario, en su modificatoria mediante Resolución Rectoral N° 2731-R-UNICA-2021 derivado de la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 54° contempla que las Escuelas Profesionales, es la encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Está dirigida por un Director de Escuela Profesional, que es designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad por un periodo de dos (2) años y debe





UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



tener grado académico de doctor en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será director;

Que, mediante Resolución Decanal N° 173-2024-FE-UNICA-D de fecha 06 de mayo de 2024, se encarga a la **Dra. FLORA MARTHA HUISACAYNA DIAZ** como Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, por un periodo de dos (02) años;

Que, mediante carta de fecha 27 de mayo de 2026, la **Dra. FLORA MARTHA HUISACAYNA DIAZ** pone a disposición su cargo de Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, por motivos de la culminación de su periodo de gestión, de acuerdo a la Resolución Decanal N° 173-2024-FE-UNICA-D de fecha 06 de mayo de 2024;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Enfermería otorgado por el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

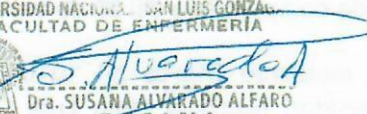
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la **Dra. CARMEN ROSA BENDEZÚ DAVILA** en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, por un periodo de dos (02) años, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

Artículo 2°.- AGRADECER a la **Dra. FLORA MARTHA HUISACAYNA DIAZ**, por su identificación institucional y destacada labor como Directora de la Escuela Profesional de Enfermería.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico, a las interesadas y a las Unidades de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE ENFERMERIA

Dra. SUSANA ALVARADO ALFARO
DECANA